

## RESOLUCIÓN N° 9229

Santiago 31 de agosto de 2015.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

1) Que, Sercotec es una Corporación de Derecho Privado, que tiene como misión mejorar las capacidades y oportunidades de emprendedores/as y empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando sus esfuerzos y evaluando el impacto de su acción.

2) Que la Ley 20.798 de Presupuestos correspondiente al año 2005, establece en la Partida 07, Capítulo 16, Programa 01 correspondiente al Servicio de Cooperación Técnica, particularmente en su subtítulo 24, glosa 4 la siguiente indicación: *“previo a la ejecución del gasto, mediante Resolución del Servicio de Cooperación Técnica, visada por la Dirección de Presupuestos, deberán desglosarse las asignaciones presupuestarias de transferencias en cada uno de los programas y/o instrumentos que lo conforman, especificando montos y coberturas para cada uno de ellos. Por igual mecanismo, durante el año presupuestario podrán modificarse las distribuciones establecidas”*.

3) Que a efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el considerando anterior se dictó la resolución N°9145 de 29 de enero de 2015 de esta Gerencia General, la que es necesario modificar en cuanto a sus presupuesto y cobertura.

4) En atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio y las atribuciones que me confieren los Estatutos vigentes, esta Gerencia General,

## RESUELVE:

A. Apruébase la modificación a la Resolución N°9145 de 29 de enero de 2015 de esta Gerencia General, y en consecuencia el desglose de la glosa 4 del subtítulo 24 de las asignaciones presupuestarias otorgadas al Servicio de Cooperación Técnica mediante la Ley 20.798 de Presupuestos correspondiente al año 2015, se indica a continuación:

Subtítulo/ítem/Asig.	Nombre Programa	Instrumento	Ley de Presupuesto Vigente 2015 (en miles de \$)	Cobertura N° Beneficiarios 2015
24.01.131	Programa Mejoramiento Competitividad de la MIPE	CRECE	\$ 11.827.916	1.836
		Mejora Negocios (Fondo de Asesorías Empresariales)	\$ 466.625	758
		Formación Empresarial	\$ 412.712	5.643
		Redes, Promoción y Canales de comercialización	\$ 801.081	2.187
		Servicios Virtuales	\$ 92.700	30.000
		<b>Sub Total</b>	<b>\$ 13.601.034</b>	<b>40.424</b>
24.01.132	Programa Emprendedores	Capital Semilla y Abeja Empeñe	\$ 5.431.879	1.354
		Servicios de Atención e información Mipes	\$ 467.700	60.000
		<b>Sub Total</b>	<b>\$ 5.899.579</b>	<b>61.354</b>
24.01.133	Programa Dirigido a Grupos de Empresas Asociatividad	Juntos (Fondo para Negocios Asociativos)	\$ 2.221.099	55
		Desarrollo de Ferias Libres	\$ 1.690.262	8.569
		Gremios	\$ 1.146.242	127
		Barrios Comerciales	\$ 3.708.000	720
		<b>Sub Total</b>	<b>\$ 8.765.603</b>	<b>9.471</b>
24.01.134	Programa Desarrollo Empresarial en los Territorios	Centros de Desarrollo de Negocios	\$ 5.120.851	2.250
24.01.152	Programas Especiales	Programas Especiales	\$ 3.535.471	1.661
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 36.922.538</b>	<b>115.160</b>

B. Remítase la presente Resolución a la Dirección de Presupuestos para la respectiva visación.

COMUNÍQUESE.



**BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ**

**GERENTE GENERAL**

**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**



ICLA/CVD/MMS

DISTRIBUCIÓN.-

Gerencia de Centros de Desarrollo Empresarial

Gerencia Programas

Gerencia Desarrollo

Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales

Direcciones Regionales

Fiscalía

Unidad de Auditoría Interna